

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

DECLARACIÓN N° 3246-CM-26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA LABOR DESARROLLADA POR LA ASOCIACIÓN NADAAR

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Personería jurídica N.° 3898 de la Asociación Civil NADAAR, Nadadores de Aguas Abiertas Rionegrinas.

FUNDAMENTOS

La Asociación Civil NADAAR, Nadadores de Aguas Abiertas Rionegrinas fue creada en 2020 en San Carlos de Bariloche, obteniendo su personería jurídica el 1 de septiembre de 2022. La institución tiene como finalidad promover, desarrollar y profesionalizar las actividades vinculadas a los deportes acuáticos, fomentando además la inclusión social, la capacitación y el cuidado ambiental.

La Asociación nuclea a nadadores profesionales y amateurs, entrenadores, capacitadores, jóvenes, niños y entidades interesadas en la práctica y difusión de disciplinas acuáticas tales como aguas abiertas, natación, waterpolo y saltos ornamentales, entre otras. Actualmente cuenta con más de 60 socios activos, una comunidad de aproximadamente 300 nadadores vinculados a sus actividades y más de 6000 seguidores en redes sociales, consolidándose como una institución de referencia en la región.

Entre las principales actividades impulsadas por NADAAR se destacan las clases específicas de aguas abiertas desarrolladas en el natatorio de AMEC y en el Club Pehuenes, ampliando las posibilidades de acceso a la práctica deportiva para vecinos y vecinas de distintos sectores de la ciudad.

*50° Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026*

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

Asimismo, la Asociación organiza competencias de relevancia nacional e internacional, como la competencia Playa Bonita – Desafío Don Luis, cuya quinta edición reunió a más de 150 nadadores de distintas provincias y países como Brasil, Uruguay, Chile, Perú, Canadá y Estados Unidos. En el marco de dicho evento se desarrollan además charlas motivacionales y capacitaciones abiertas a la comunidad, contando con la participación de reconocidos referentes de la disciplina, entre ellos Mayte Puca, campeona mundial y deportista barilochense integrante de la Asociación, Claudio Plit, múltiple campeón mundial, y María Inés Mato, entre otros exponentes.

También resulta destacable la organización de la competencia Travesía Sur, cuya sexta edición se desarrolló en 2026 en los lagos Gutiérrez y Moreno. Este evento forma parte del circuito argentino NAF, siendo una de las competencias más importantes del calendario nacional de aguas abiertas y convocando a más de 200 nadadores. Estas iniciativas promueven además el turismo deportivo y permiten visibilizar los distintos espejos de agua de nuestra ciudad, generando movimiento económico vinculado a hospedajes, gastronomía, transporte y actividades recreativas.

NADAAR desarrolla múltiples acciones comunitarias y educativas, entre ellas capacitaciones gratuitas en la Universidad Nacional del Comahue sobre nutrición, psicología deportiva, entrenamiento y meditación; cursos gratuitos de RCP abiertos a toda la comunidad; actividades recreativas en fechas patrias; y jornadas de limpieza y concientización ambiental en conjunto con organizaciones e instituciones de la ciudad.

Es importante destacar que en todas las competencias organizadas por la Asociación los menores de 18 años participan de manera gratuita, promoviendo el acceso al deporte, la inclusión y el acompañamiento de niños, niñas y adolescentes en actividades saludables y recreativas.

Por todo lo expuesto, y entendiendo que la labor desarrollada por NADAAR representa un aporte significativo al deporte, la inclusión social, la promoción turística y la conciencia ambiental en San Carlos de Bariloche, resulta oportuno y pertinente declarar de interés municipal a dicha asociación y sus actividades.

AUTORA: Concejala María del Carmen Coronado (PUL).

INICIATIVA: Presidente Asociación Civil NADAAR, Alejandro Heit Margarit.

COLABORADORA: Lucía Muñoz.

50° Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

El proyecto original N.º 641/26 fue aprobado en la sesión del día 11 de junio de 2026, según consta en el Acta N.º 1223/26. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal a la labor desarrollada por la Asociación Civil NADAAR, Nadadores de Aguas Abiertas Rionegrinas, en San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.